

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12060

Concediendo pensión de montepío a doña Dolores Contreras Ubilluz, como hija del que fué Capitán don José Santos Contreras Muñoz.

Lima, 17 de enero de 1953.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120º de la Constitución Política del Estado ha resuelto conceder a doña Dolores Contreras Ubillúz, la pensión de montepío de ciento cincuenta soles oro como hija del que fué Capitán don José Santos Contreras Muñoz.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

LINCOLN PINZAS, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, treinta de diciembre de mil novecientos cincuentitres.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.

ALEJANDRO FREUNDT ROSELL.